



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0163-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2020

Asunto: Comité Ejecutivo de la Ciudadela Solanda

Señor Magíster
Patricio Alejandro Ubidia Burbano
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio dirigido al Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito, ingresado con copia en este despacho, documento suscrito por los señores: Dr. Fernando Chamba, Dr. Fernando Proaño Armas y señor Edwin Meléndez Andrade, Presidente, Director Jurídico y Secretario del Comité Ejecutivo de la Ciudadela Solanda, respectivamente, quienes en su parte relevante solicitan “... ordene se proceda a la adjudicación de las fajas de terreno que colindan con las casas puente, bifamiliares y trifamiliares de la ciudadela Solanda...”, del seguimiento realizado a éste trámite, se desprende que fue direccionado desde la Alcaldía mediante hoja de ruta a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, envíe a mi despacho una copia del oficio de respuesta institucional dirigido a los señores miembros del Comité Ejecutivo de la Ciudadela Solanda.

Mi requerimiento, lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0163-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2020

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Registro Hoja Ruta.pdf
- Comité Ejecutivo de la Ciudadela Solanda.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Doctor
Fernando Chamba Revilla
Presidente
COMITE EJECUTIVO DE LA CIUDADELA SOLANDA